

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – SECRETARÍA JURÍDICA DEPARTAMENTAL.
Barranquilla, Dra. **ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA** – Gobernadora del Departamento del Atlántico, remito a su despacho el proyecto de ordenanza “**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**”, para su respectiva sanción, informándole que fue aprobada en primer debate el día dieciséis (16) de diciembre de 2021, en segundo debate el día diecisiete (17) de diciembre de 2021, y en tercer debate el día veinte (20) de diciembre de 2021, teniendo en cuenta que no se encontraron motivos para objetar por inconstitucionalidad, ilegalidad o inconveniencia dicho acto administrativo.

Original firmado por
LUZ SILENE ROMERO SAJONA
Secretaria Jurídica Departamental

DESPACHO DEL GOBERNADOR – Barranquilla, veintiuno (21) de diciembre del 2021. En atención al informe secretarial que antecede y en razón a que no se observaron objeciones por inconveniencia, inconstitucionalidad o ilegalidad, se sanciona y se dispone la promulgación de la ordenanza No. 551 del 2021 aprobada por la Asamblea Departamental, “**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**”, de conformidad con el Art. 77 del Decreto - Ley 1222 de 1986.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por
ELSA M. NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Gobernadora del departamento del Atlántico



ORDENANZA No. 00551 DE 2021

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política, Numeral 10 del artículo 60 del Decreto – Ley 1222 de 1986, Numeral 11 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 9º de la Ley 179 de 1994 y artículo 126 de la Ordenanza Departamental 485 del 27 de diciembre 2019;

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la administración del Departamento de Atlántico, para celebrar los contratos requeridos para la ejecución de los siguientes proyectos de acueducto y alcantarillado ubicados en los diferentes municipios del Departamento del Atlántico, siempre y cuando el valor total de los mismos no exceda de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$135.596.000.000) los cuales se encuentran inmersos en el Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA Atlántico:

1	MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO A PARTIR DE LA MICRO Y MACROMEDICION DEL SERVICIO, EN LOS SISTEMAS REGIONALES DEL SUR DEL DEPARTAMENTO (LURUACO, REPELÓN, MANATÍ, CANDELARIA, CAMPO DE LA CRUZ Y SANTA LUCIA).
2	OPTIMIZACIÓN DE LA CONDUCCIÓN Y LAS REDES DE ACUEDUCTO QUE ABASTECEN AL MUNICIPIO DE USIACURÍ.
3	CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA III DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL COSTERO EN LOS MUNICIPIOS DE JUAN DE ACOSTA Y PIOJÓ.
4	CONSTRUCCION DE LA FASE II DEL ACUEDUCTO PARA EL CORREGIMIENTO DE CAMPECHE EN EL MUNICIPIODE BARANOA.



ORDENANZA No. 00551 DE 2021

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”

5	CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE SEMIENTERRADO DE 2000 M3, ESTACION DE BOMBEO Y TANQUE ELEVADO DEL CONCORDE MUNICIPIO DE MALAMBO.
6	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARA EL SECTOR DEL VAIVÉN EN EL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA.
7	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CORREGIMIENTO DE PITALITO MUNICIPIO DE POLONUEVO.
8	CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD.
9	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO DEL SECTOR ZONAL 6 DEL MUNICIPIO DE MALAMBO.
10	CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO DE LA CUENCA 3 DE LA CABECERA MUNICIPAL DE PALMAR DE VARELA.
11	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL II DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA (COLOMBIA, ISABEL LOPÉZ, MOLINERO, LA PEÑA Y AGUADA DE PABLO).
12	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE ROTINET EN EL MUNICIPIO DE REPELÓN.

PARÁGRAFO: La secretaria general y la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento del Atlántico deberán informar a los Honorables Diputados, de la utilización de las autorizaciones conferidas a través del presente artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la administración del Departamento del Atlántico para adelantar los procesos de selección respectivos y expedir todos los actos necesarios para la celebración de los contratos.



ORDENANZA No. 00551 DE 2021

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los 20 días del mes de diciembre del 2021

**Original firmado por
GONZALO DIMAS BAUTE GONZÁLEZ.
PRESIDENTE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO.**

**Original firmado por
NICOLAS FERNANDO PETRO BURGOS
Primer Vicepresidente**

**Original firmado por
FEDERICO UCRÓS FERNÁNDEZ
Segundo Vicepresidente**

**Original firmado por
JORGE MARIO CAMARGO PADILLA
Secretario General**

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	diciembre	16	de	2021
Segundo Debate:	diciembre	17	de	2021
Tercer Debate:	diciembre	20	de	2021

**Original firmado por
JORGE MARIO CAMARGO PADILLA
Secretario General**